

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort; número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

## CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesion celebrada el día 10 de diciembre de 1855

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Diose cuenta de la siguiente proposicion.

«Pedimos al Congreso que en atencion á la importancia del comercio de granos que de año en año aumenta considerablemente, se sirva acordar de el señor ministro de Fomento esplicaciones satisfactorias sobre el cumplimiento de la real orden de 29 de enero de 1834.

«Palacio de la Cortes á 4 de diciembre de 1855.—Manuel López Infantes.—Antonio Santana.—Servando Ruiz Gomez.—Mariano Rallés.—José Vazquez Bugueiro.—Juan Ramon Palino.—Alonso Navarro.»

El Sr. ALONSO MARTINEZ, ministro de Fomento: No podia sostener que esa proposicion es una verdadera interpelacion segun el reglamento, pero como mi ánimo no es de rehuir esplicaciones, porque quiero que el pais se tranquilice, si es que hay la alarma que se supone, ruego á los señores autores de la proposicion se sirvan dejarla para otro dia, porque no tengo aquí todos los datos que creo necesarios para contestar.

El Sr. RUIZ GOMEZ: Hace tres semanas que anuncié una interpelacion sobre intereses de mucha consideracion, pues los intereses de la agricultura española no pueden quedar á la ventura ni al capricho de un gobernador de provincia. Mañana podremos ocuparnos de este asunto si el señor ministro lo tiene por conveniente.

El Sr. ALONSO MARTINEZ, ministro de Fomento: Tengo sacadas las notas necesarias para que los señores diputados sepan el precio de los granos en toda España, notándose una tendencia marcada á la baja de los precios. Mañana nos ocuparemos de este asunto.

El Sr. BUENO: Aunque no se halla presente el señor ministro de Gracia y Justicia, anuncio una interpelacion á S. S. para saber si la junta creada por el decreto de 5 de enero último ha concluido todos sus trabajos, y si en su virtud han sido separados todos los funcionarios del orden judicial que, con arreglo al mismo decreto, debían serlo, y si todos los cesantes á quienes se reservaban las tres cuartas partes de las plazas vacantes han sido colocados.

El Sr. GARRIAS: La interpelacion que anuncio al señor ministro de la Gobernacion es para saber si se halla al corriente de los acontecimientos que han tenido lugar en Cádiz el día 2 del corriente, de resultados de los cuales han sido puestos en la cárcel de una manera arbitraria varios almacenistas de comestibles al por menor la mayor parte naturales de la provincia de Santander.

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: El sábado tendré el honor de contestar á la interpelacion de S. S., pues basta ahora no tengo mas que noticias muy incompletas.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion pendiente sobre el presupuesto de la Guerra. Se leyó el capítulo II, concebido en estos términos:

### Material.

1.º Gastos de la secretaria y departamento de la Guerra.	300,000
2.º Direccion general del cuerpo de Estado mayor.	121,500
3.º Direccion general de infanteria.	108,000
4.º Id. de artilleria.	54,000
5.º Id. de ingenieros.	54,000
6.º Id. de caballeria.	72,000
7.º Vicariato general castrense.	36,000
8.º Oficinas centrales de administracion militar.	270,000
9.º Direccion general de sanidad militar.	33,000
10. Junta consultiva de Guerra.	14,400
Para el año de 1856.	708,600
Para los seis primeros meses de 1857.	354,300
<b>Total.</b>	<b>1,062,900</b>

El Sr. BERTEMATI: Tenemos en el art. 10 de este capítulo una partida de 14,400 reales

para una junta consultiva de Guerra, y en el capítulo V, art. 2.º, tenemos 66,150 reales para la misma junta. Personas que han ocupado altos puestos en la administracion militar me han dicho que es enteramente inútil, pues siempre prepondera la opinion del ministro. Cuando este tenga que hacer alguna consulta puede convocarlos expreso; y si no á los directores de las armas, al alto personal de la administracion, al tribunal supremo de Guerra y Marina, y en último caso al Consejo de ministros. Creo pues inútil un cuerpo consultivo con subvencion del Estado.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Quizá no haya una junta que cueste menos dinero al Estado. Se compone de un presidente, que es un capitán general, y varios vocales, que son tenientes generales y mariscales de campo, recibiendo aquellos la subvencion de 5,000 reales anuales, y 6,000 estos; y por último, un secretario de la clase de brigadieres que recibe 10,000 además de su sueldo.

Esa junta, además de otros muchos trabajos en que se ocupa, clasifica á todos los gefes y oficiales del ejército para permanecer en sus puestos y ascender por antigüedad ó eleccion. Esta clasificacion es mucho mas imparcial que la que pudieran hacer los directores de las armas.

En cuanto á que siempre prevalece la opinion del ministro, diré á S. S. que en mas de 2,000 expedientes que he despachado oyendo á esa junta, quizá no haya uno solo en que no me haya conformado con su dictamen.

Esa junta, que es una necesidad desde que se suprimió el Consejo Real, deberá cesar en cuanto se establezca el Consejo de Estado. Entonces se podrá suprimir, y vea S. S. cómo no tengo interés en sostener una cosa desde que creo que no es necesaria. Si el Consejo de Estado se organiza dentro de cuatro meses, entonces podrá suprimirse esa junta.

El Sr. RUIZ PONS: Estando conforme el señor ministro de la Guerra en que se suprima esa junta tan pronto como se organice el Consejo de Estado, podría rebajarse la cantidad que para ella se presupone. Lo mas que podrá tardarse en resolver esa cuestion serán dos ó tres meses, y podría ponerse en el presupuesto la cantidad necesaria para ese tiempo.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: No tengo inconveniente, para que se vea que no me opongo á lo que es justo, que en vez de año y medio se pongan seis meses. Si al cabo de ese tiempo no se hubiese organizado el Consejo de Estado, se pedirá un crédito suplementario. Puede por lo tanto hacerse en ese artículo la rebaja de dos terceras partes, y lo mismo en el segundo del capítulo 5.º

Puesto á votacion el capítulo 2.º con esta emianda, quedó aprobado.

Se hizo primera lectura y pasó á la comision una emianda de los señores Perez, Garcia Ruiz y otros al capítulo 17 de este presupuesto.

Fueron aprobados sin discusion los capítulos 3.º, 4.º, 5.º, y 6.º

Se leyó el 7.º que decía así:

### Cuerpos del ejército

1.º Personal del cuerpo de Alabarderos.	2,594,011
2.º Idem de la infanteria.	92,334,634
3.º Idem de la artilleria.	24,565,523
4.º Idem de ingenieros.	7,147,740
5.º Idem de caballeria.	28,382,200
6.º Idem de la Milicia provincial.	19,286,680
7.º Idem de milicias de Canarias.	610,791
Para el año 1856.	116,615,134
Para los 6 primeros meses de 1857.	58,307,565
<b>Total.</b>	<b>174,922,699</b>

El Sr. FIGUERAS: Animado por las palabras del señor ministro de la Guerra, que se halla dispuesto á admitir todas las economías que sean justas, voy á decir las que en mi concepto podrían hacerse en este capítulo.

Se forma el presupuesto contando con que todas las plazas estan cubiertas, y es sabido que ni las quintas se realizan por completo, ni los soldados estan todos en las filas. El soldado de infanteria me parece que tiene 64 rs. al mes; y suponiendo que no falten mas que 1000 el ahorro mensual será de 64,000 rs., importando al año mas de 700,000; unido á esto el abono de 49 reales por primera puesta de vestuario, 5, rs. por prenda mayor etc, bien se puede calcular por lo menos el ahorro en un millon de reales.

Además los oficiales cuando están con licencia no tienen mas que media paga, y si piden

prórrogas, entonces no perciben nada. Unase á esto lo que pueden producir las vacantes, y subirá á una cantidad de consideracion.

Los capitanes mas antiguos de los regimientos reciben una gratificacion de 100 rs. mensuales, y no alcanzo el motivo para que se dé, pues lo mismo podría hacerse con el teniente y subteniente mas antiguo.

Espero que el señor ministro de la Guerra se sirva decirme si es posible ó no hacer estas economías.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: De los 70,000 hombres de que debe constar el ejército, segun el acuerdo de las Cortes, solo faltarán 300 ó 400; á 500 no llegan.

Es cierto lo que S. S. ha dicho respecto á los oficiales que piden licencia para asuntos propios; pero si S. S. hubiese examinado los presupuestos, hubiera visto que he contado con eso. Al calcular en el presupuesto la cantidad á que asciende el coste de los cuerpos de infanteria, hay una nota que dice: «por vacantes, bajas naturales y licencias se calcula que podrá producir en esta arma una baja de 2,425,000 rs.» es decir, que S. S. ha calculado que podría rebajarse un millon, y el ministro ha rebajado cerca de dos y medio. Igual nota hay despues del presupuesto de Milicias provinciales, ascendiendo la suma que se rebaja á 2,700,000 rs. S. S. ve que se han rebajado cinco millones donde creia que se podía rebajar uno.

En cuanto á lo que ha espuesto el señor Figueras respecto á gratificacion de 100 rs. mensuales que percibe el capitán mas antiguo de cada regimiento, diré que es una costumbre antiquísima y que se funda en que la carrera de alférez y teniente se hace con bastante rapidez; pero en llegando á capitanes permanecen en ese grado 12, 14 y 16 años. Además el capitán mas antiguo es el que suplente á los gefes. Yo espero que las Cortes votarán esta cantidad, que no es de gran consideracion.

El Sr. BERTEMATI: Me levanto á combatir el artículo 1.º que hace relacion al personal del cuerpo de Alabarderos, pues siendo un cuerpo de lujo me parece exorbitante la partida de dos millones y medio de reales me parece que consta de dos compañías; y para 15 hombres con que cubre el servicio interior de Palacio podría reducirse á una compañía. Tambien creo que para mandar 300 hombres no es necesario un comandante general que sea grande de España y reúna otras circunstancias, pues al ver que el gefe tiene tanta graduacion, parece que va á mandar un cuerpo de cinco ó seis mil hombres.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: La guardia de Alabarderos, conocida antes con el nombre de Guardias de la Cuchilla, es antiquísima en España, y es la guardia que está cerca de la persona del rey; y así como creo que fué muy justa la extincion del cuerpo de Guardias de Corps, porque allí se entraba á servir en clase de oficiales, y se hacían carreras muy rápidas en el cuerpo de Alabarderos entran á servir los sargentos del ejército sin nota en su hoja de servicios y con otros requisitos.

Es un premio á esa clase benemérita que tantos servicios presta al Estado. De esos individuos es de quienes se forma el cuerpo de Alabarderos para que dé al trono el prestigio y el esplendor que debe tener.

No puede haber menos de dos compañías para cubrir el servicio que tienen que dar.

Es cierto que para mandar 300 hombres no se necesita un comandante general, y que esta sea capitán general; bastaría con un comandante de batallon; pero tenga S. S. presente que el gefe de ese cuerpo tiene la alta hora de estar encargado de la custodia de S. M.; en nada grava al Estado que sea un capitán general, el gefe de ese cuerpo, porque no tiene mas sueldo por eso.

El Sr. VALDES: No puede ser menor el número de individuos del cuerpo de Alabarderos para dar el servicio á Palacio y los zaguanets donde van las personas reales. Contando con las bajas naturales, continuamente están doblando para dar el servicio.

El Sr. GAMINDE: En la discusion de los presupuestos caminamos á ciegas; y esto es tan cierto, que no han podido ser examinados sino yendo á la secretaria y confrontando allí partida por partida Votados los presupuestos del año pasado el 17 de julio, deberíamos estar en posesion de ellos para examinarlos, y no que notemos mas que datos muy imperfectos para establecer comparaciones.

El señor ministro de la Guerra nos ha leído

la nota que acompaña al capítulo 7.º, calculando las bajas naturales, y haciendo por ellas una economía de alguna consideracion. Yo, que he examinado los presupuestos franceses, en aquel pais, donde no se dan licencias con tanta facilidad como nosotros, he visto que la cantidad que por ese concepto se presupone es mucho mayor que la que aquí se hace. Creo que en esta parte debíamos imitarlos.

En la clase de generales y brigadieres en cuartel se calcula la baja en 470,000 rs. Es decir, que no llega al 5 por 100, siendo así que la mayor parte de los que componen esta clase son personas de alguna edad, por lo cual podría calcularse en un 10 por 100. En los inválidos se calcula el 3, lo cual es tambien muy poco, atendidas las penalidades que han sufrido.

Los presupuestos están muy mal redactados, y no culpo de esto á S. S., sino á las personas que tiene á su lado, pues consulta al intendente general militar, que es el mismo que tuvo Narvaez, y tiene de consiguiente muy malas mañas. S. S. ha firmado los presupuestos, pero el alma es el intendente que he dicho.

El señor ministro, en Manzanares proclamó la palabra economías, y no sirve ponerlas en el papel, es preciso hacerlas, y mientras consulte con los hombres de las administraciones pasadas no obtendremos sino resultados como los que ahora lamento.

En los demás ramos de este presupuesto no se rebaja nada, mientras que en el presupuesto francés se rebaja en unos el dos y medio octavo por 100, y en otros el cinco y tres cuartos.

Si los señores diputados estuviesen enterados, como debían, de los presupuestos, no estarían estos bancos tan desiertos como están. Si se hubiesen impreso como propuse al tercer dia de abrirse las Cortes, cada diputado hubiera podido examinarlos detenidamente.

En vista de estas ligeras indicaciones, suplico á la comision que retire este artículo, y lo presente redactado de nuevo, haciendo en él las economías que se hacen en otras partes.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Respetando en los señores diputados el derecho que tienen de pensar hoy de distinta manera que han pensado otro dia, derecho que yo no puedo negar al señor Gaminde, confieso que no deja de sorprenderme que S. S. haga la oposicion á este presupuesto, cuando en la comision lo encontró tan arreglado que aun en algunos capítulos le pareció corto.

Debo decir al señor Gaminde que todos los actos del ministerio de la Guerra son míos, y no comparto la responsabilidad con nadie; por consiguiente, traer aquí nombres de empleados para censurar sus actos es inconstitucional.

Por lo demás, S. S. no ha tenido presente que además de tener el ejército francés 350,000 hombres sobre las armas en tiempo de paz, está el pais cruzado de caminos de hierro, de suerte que los que tienen licencia temporal, aunque estén á 150 leguas de sus cuerpos, en cuatro dias pueden reunirse á sus banderas. Pero en España, con 70,000 hombres de ejército y con los medios de comunicacion que saben los señores diputados, el que fuese, por ejemplo, á Galicia con licencia temporal, tendría que tardar dos meses para incorporarse con su regimiento.

Si yo he pedido 70,000 hombres, es porque los considero necesarios, y por consiguiente no se darán licencias temporales sino á los enfermos, y yo no creo que el ministro de la Guerra, habiendo juzgado necesarios 70,000 hombres pueda tener 10,000 con licencia temporal en sus casas. Pero el último resultado, si no se necesita esta cantidad, en el Tesoro quedará; el ministro de la Guerra no puede sacar del Tesoro sino lo que gasta en el mes.

El Sr. GAMINDE: Es verdad que yo propuse un aumento en algun capítulo de este presupuesto, pero fué en el que trata de la compra del armamento de la nueva invencion. Sabida es la ventaja que tienen los que van armados con carabinas Minié sobre los que llevan otra clase de armas, y yo queria que se aumentase esta partida para ahorrar sangre, que aumentase hasta cuatro millones esta partida para ahorrar sangre, que vale mas que dinero. En lo demás S. S. debe saber que en Francia se dan mas difícilmente licencias que aquí.

El Sr. secretario GONZALEZ DE LA VEGA: Dice el señor Gaminde que aquí no hay nada formal, y es que un escándalo que no se hayan impreso la ley de 1855 y el presupuesto de

1856. La mesa debe decir á S. S. que hay mucho y muy regularizado, que hay lo que no ha habido jamás. La comision de presupuestos no ha tenido nunca libro de actas, y ahora se lleva un libro donde consta todo lo que se acuerda, y por cierto que en 24 de octubre de 1855 votó S. S. el capítulo á que hoy hace oposicion.

Los pormenores relativos á la ley de presupuestos de 1855 se han publicado y repartido en el apéndice al *Diario de las Sesiones*, número 208; y en cuanto el presupuesto presentado por el gobierno para 1856 y los seis primeros meses de 1857, tambien se ha impreso y publicado en la forma que se ha hecho siempre y algunas, pues por suplemento á la *Gaceta* se han publicado por el señor ministro de Hacienda datos importantes que abrazan todos los presupuestos.

Además, los detalles y pormenores del que se discute están siempre en la secretaría ó en la comision á disposicion de los señores diputados algunos hasta piden llevarse á su casa secciones enteras, y las llevan y se las copian. Por consiguiente, no puede haber mas orden y mas publicidad.

Despues de hacer algunas indicaciones otros señores diputados, dice el Sr. PRESIDENTE: Se vá á preguntar si está el punto suficientemente discutido.

Hecha la pregunta, fué contestada afirmativamente; y procediéndose á la votacion nominal del capítulo VII, quedó aprobado por 133 votos contra 17.

Se leyó el capítulo VIII, que dice:

Es. Ms. de provincias y plazas.	Año de 1856.	Semestre de 1857.	Total.
---------------------------------	--------------	-------------------	--------

Personal de estados mayores . . .	6.096,445	3.048,222	9.144,667
-----------------------------------	-----------	-----------	-----------

(Se concluirá.)

## ESPAÑA.

MADRID 10 de diciembre.

### ASPIRACIONES DEL PUEBLO.

Nunca han sido interpretadas con tanta fidelidad ni apreciadas tan dignamente las consoladoras palabras, olvido, respecto, reparacion, reforma que cuando el partido progresista ha sido llamado por la fuerza de los acontecimientos á dirigir las riendas del Estado. Amaestrados sus individuos en la escuela del infortunio; mártires casi todos de su firmeza, de su adhesion y entusiasmo á la causa de la libertad y á los principios tutelares del pueblo, reconocen que solo el mas completo olvido puede destruir las antiguas enemistades, las hondas disenciones que agitan y conmueven á los españoles, presentándoles entre si algunas veces como implacables adversarios. El olvido es considerado por los hombres de partido progresista, como la primera condicion para entrar resueltamente en la via de las reformas, de los adelantos, de la libertad y del verdadero desarrollo de la riqueza nacional. Solo con el olvido de lo pasado puede consolidarse la paz y tranquilidad; solo con un generoso olvido, el partido liberal puede explorar toda la fuerza de su inmenso prestigio para consolidar las instituciones populares, prestando asi un baluarte inespugnable á los ataques de sus furibundos adversarios.

Respecto á la ley fundamental del Estado: es otro de los patrióticos sentimientos que animan á los hombres de nuestro partido quienes han cuidado de mantener fijo é inalterable aun en circunstancias bien difíciles y peligrosas por cierto. Sin respecto á la ley escrita, sin una estricta observancia del pacto fundamental, no puede haber sino anarquía y desconcierto el descontento de los administrados, el desequilibrio de las cosas, y por fin un estado precario de cuanto se proyecte y realice.

Reparacion: Esta palabra no olvidada un solo instante por los hombres del partido progresista, nos conduce naturalmente á la justicia; á la recompensa debida á los que se han sacrificado por la libertad y bienestar de su patria; reparacion á aquellos que la mano de la reaccion y de la venganza lanzó de sus puestos en estos últimos once años sumiéndoles en el mas completo abandono, matando su porvenir, sus esperanzas, condenándoles á perecer de hambre solo por llevar el nombre de progresista. El partido liberal, que

comprende fielmente el alto objeto de su mision, se ha distinguido en todos tiempos por los actos de justicia, de reparacion y desagravio viniendo á dulcificar la amargura de las victimas de su fé política.

Los hombres que profesan nuestros principios, conociendo la necesidad absoluta de adoptar economias en la administracion del Estado, para asi entrar en la rebaja de los impuestos y disminucion de gabelas, no pueden olvidar que la economia es el primer elemento para sostener la paz, la union y la felicidad de todas las naciones. Sin economias, todo gobierno ha de verse diariamente reducido á mil apuros, precisado á contratar empréstitos, anticipos leoninos, y á verificar operaciones forzadas, á fin de salir de momentáneos compromisos, complicando muchísimo mas por este medio la hacienda nacional, acarreado su descrédito y la pérdida total de la confianza que tanto deben buscar, poseer y conservar los hombres que dirigen la suerte de una nacion.

Las reformas que son tan indispensables al progreso de las ideas y al desarrollo de los intereses morales y materiales, hallándose en armonía completa con los principios del partido radical, deben ser constantemente el vigia, el centinela avanzado de todos los actos administrativos de un gobierno progresista: solo con la reforma de abusos inveterados puede regenerarse una gran parte de la administracion pública convirtiéndola en leyes, bajo las formalidades debidas, los decretos y reales órdenes con los cuales pretendieron gobernar nuestros adversarios políticos; así se logra entrar en un sistema de legalidad, de respeto, de tolerancia y de justicia. Por medio de las reformas justas y convenientes, se alcanza caminar, no en oposicion con la marcha progresiva del siglo, sino por el contrario seguir paulatinamente el carril que tiene trazado el espíritu de mejoramiento y perfeccion. Obrando de este modo, lejos de estar en abierta pugna con la poderosa fuerza de la opinion, se marcha de acuerdo con todos los poderes constituidos al ansiado bienestar por el que tanta sangre han derramado los pueblos.

Tales son los fervientes deseos, las patrióticas aspiraciones de los verdaderos amantes de la libertad; tales los innatos instintos de los hombres del progreso, con los cuales puede llegar á regenerarse la península ibérica destinada á representar en el mundo un papel mucho mas digno y grande del que por desgracia ha representado en los once años que estuvo sujeta á la dominacion del partido moderado. No se nos ocultan las graves dificultades que tiene que vencer el gobierno para realizar el pensamiento que anima á la mayoría inmensa de nuestros compatriotas, esperamos, sin embargo que con su justiciero proceder y acertadas disposiciones, llegará á ser fiel intérprete de la voluntad nacional. Esa oposicion enérgica, virulenta y apasionada que recientemente se ha levantado en la asamblea contra el general O'Donnell, cederá á no dudarlo ante la magnitud y consideracion de los hechos que en sentido eminentemente progresista van á caracterizar la política del Ministerio. Cuantos tienen interés en el sostenimiento y conservacion de las instituciones conquistadas por el pueblo en julio del año último, deben persuadirse que los que agitan al país con escenas tumultuosas y socavan el prestigio, la popularidad del Duque de la Victoria con sus intempestivas predicaciones; si no son agentes asalariados de María Cristina, cuando menos sirven admirablemente, sin presumirlo, á sus planes fraguados en odio á la libertad, en mengua del buen nombre español y en desprecio de nuestras afecciones mas caras. (Eco de la Actualidad.)

Con motivo de la lectura del Mensaje, hecha por el presidente Pierce al congreso de los Estados Unidos, el *Morning-Advertiser* da los siguientes detalles sobre la publicacion de los documentos de este género, detalles que nos apresuramos á traducir, pues creemos serán del agrado de nuestros lectores:

«El Mensaje es un documento que se

acostumbra á redactar con mucho cuidado y sensatez. Se halla preparado una semana antes de la reunion del congreso y se transmite bajo pliego sellado á todas las ciudades y villas principales de la Union. Comunicaciones telegráficas, partidas de Washington, capital de los Estados Unidos, anuncian á todos los puntos de la nacion el momento preciso en que el presidente empieza á leer el Mensaje, en el capitolio, á los congregados representantes del país. Entonces, siguiendo el uso establecido, un funcionario público rompe en cada ciudad y villa el sobre que envuelve el documento y lo lee á los conciudadanos. Así es como el Mensaje es leído simultáneamente á un tiempo mismo y á una misma hora en todos los puntos del país.»

Su Santidad Pio IX acaba de crear un arzobispado en la ciudad de Trinidad en las antillas inglesas.

La *Presse* ha publicado un corto, pero interesante artículo, en el que bajo el título de «Marina mercante,» demuestra el desarrollo que debe aun adquirir la franquicia para satisfacer las necesidades del comercio exterior, realizado hoy en gran parte por buques extranjeros, á fletes muy altos, y con condiciones no muy ventajosas para el tráfico; que entre otros perjuicios sufre el de la tardanza, á consecuencia de la escasez de naves.

Uno de los motivos que, segun Mr. Lauvray, ha contribuido á este resultado, ha sido el sistema, generalmente en práctica hasta hace poco, de la no division de la propiedad de los buques, y mas aun el de la imposible ó grave dificultad de retirar á voluntad el capital destinado al mismo negocio. Una vez quitado este obstáculo por medio de empresas y acciones negociables, los capitales acuden presurosos y el éxito no puede ser mas satisfactorio.

Mr. de Lauvray examina el prospecto de una compañía que vá á establecer comunicaciones regulares con los países de Ultramar, bajo la razon social de Labreton y compañía. Su capital es de nueve millones de francos, divididos en tres series por iguales partes.

Los beneficios que esta empresa debe esperar, se apoyan en los ya obtenidos por Mr. Lebreton en su solo nombre, con tres buques de su propiedad, que en adelante pertenecerán á la compañía. Si tuviéramos espacio trasladaríamos los cálculos á nuestras columnas para por este medio alentar á los capitales españoles á empresas semejantes en nuestro país, si bien bajo las distintas condiciones que exigen nuestro comercio mas limitado y nuestra situacion industrial.

## CORREO DE AYER.

### DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto declarando que el territorio español es un asilo inviolable para todos los extranjeros y sus propiedades.

Real orden por la que el señor ministro de Estado remite al de la Guerra copia de la sentencia dictada en los autos de la residencia tomada al teniente general don Fernando de Norzaragay y por el tiempo que desempeñó los cargos de Gobernador político y presidente de la Audiencia Chancillería de Puerto-Rico.

Otra mandando se publique el brillante comportamiento, desinterés y abnegacion del jefe del hospital militar establecido en Torrelaguna durante la invasion del cólera-morbo; y del médico de entrada del mismo hospital.

Otra concediendo la autorizacion que la casa de Fabrés y Rodriguez del comercio de Salamanca tenia solicitada para construir en el término de dicha ciudad y terreno de su propiedad, una fábrica de harinas de 12 piedras.

Otra autorizando á don Celestino Mas y Abad y don Carlos Mata Besquets y compañía, para que puedan, dentro del

plazo de seis meses, hacer los estudios de un canal de riego entre las provincias de Madrid y Toledo, tomando las aguas necesarias de los rios Jarama y Tajo.

Otra accediendo á la solicitud de don Manuel Brucart, vecino de San Fructuoso de Bagés, provincia de Barcelona, para que pueda tomar aguas de un canal abierto en terreno de su propiedad para dar movimiento á una fábrica de hilados y tejidos; debiendo hacerse la obra bajo la inspeccion del ingeniero de la provincia y con sujecion á las condiciones facultativas, que se espresan.

Otra por la que se aprueba la resolucion del gobernador de la provincia de Barcelona en el expediente de la sociedad concesionaria del ferro-carril de Barcelona á Martorell.

Otra mandando que se inserten en la *Gaceta* los estados quincenales, en los que se demuestra el servicio de represion del contrabando y defraudacion.

Otra disponiendo que el pago de las obligaciones del culto y clero y de las religiosas en clausura se verifique desde 1.º de Enero próximo directa y mensualmente por las Tesorerías de Hacienda pública de las provincias en que aquellas radicuen.

Otra en la que se inserta una comunicada por el ministerio de Gracia y Justicia en 14 de noviembre último al de Hacienda, y en la que se fijan las reglas para el cumplimiento de las que se mencionan, sobre el pago de las obligaciones eclesíasticas en las Tesorerías de provincia.

Leyes relativas á la conduccion de la correspondencia para Ultramar, y á la concesion de un crédito de un millon de reales para atender al pago de los gastos de la milicia nacional.

Real decreto del ministerio de Marina, fecha doce de diciembre, nombrando jefe de escuadra á don José Ruiz de Apodaca.

Ley declarando beneméritos de la patria al coronel comandante de estado mayor D. Miguel Solís y Cuertos, á los demas oficiales que con él fueron fusilados el día 26 de abril de 1846 en el pueblo del Carral y los demas individuos que en ella se indican.

Real decreto mandando proceder á nueva eleccion en la provincia de Logroño, por haber aceptado don Claudio Anton de Luzuriaga el cargo de presidente del tribunal supremo de justicia.

Otro mandando practicar igual servicio en la provincia de Castellon, por haber aceptado la comandancia general del Maestrazgo el diputado á cortes D. Antonio Carriana.

Otro admitiendo la renuncia del cargo de subinspector de la milicia nacional de Alicante que ha presentado D. José Perez Gisbert, y nombrando para su reemplazo á D. Andrés Viseda, jefe político cesante.

Otro disolviendo el actual consejo de sanidad para reorganizarlo de nuevo.

Otro nombrando vicepresidente del nuevo consejo á D. Pascual Madoz, y vocales, además de los directores generales de sanidad y de sanidad militar, y de la armada, al brigadier don Luis Jorganes, al mariscal de campo D. Vicente Sanchez, á D. Antonio Rios Rosas, don Tomas Asensio, D. Victor Tomas Muro, don Mateo Seoane, D. Mariano Lorente, don Pedro Felipe Monlau, D. Diego Argumosa, D. José Robiralt, D. Nemesio Lallana, D. Manuel Rios y Pedraja, D. José Martin Leon, D. Nicolas Casas, D. Juan Subercase y D. Antonio Conde y Gonzalez.

Real orden concediendo á D. Juan Garcia Cuesta, vecino de las parroquias del Valle, en la provincia de Oviedo, autorizacion para construir un molino harinero en terreno de su propiedad, término de Golmaire, sobre el rio llamado del Pedroso.

MADRID 12 de diciembre.

Se nos ruega que llamemos la atención del señor ministro de la Guerra hácia el olvido en que están 90 oficiales del año 43, que postergados en tiempo de la dominación moderada, siguen postergados aun, viendo en puestos superiores á los que mas modernos, menos liberales y con menos servicios, tuvieron sin embargo mas valimiento en otras épocas. Nosotros al reclamar en favor de estos oficiales, cumplimos con un deber de justicia, y si el hecho es cierto, esperamos que se ponga un pronto remedio dando á los interesados la conveniente reparacion.

Discurriendo el *Clamor público* sobre las causas que han podido motivar la dimision del general Gurrea, dice (literalmente) que en algunos suponen que le ha movido á hacerla el convencimiento de que no podia continuar al frente de la capitania general de Aragón, después de los sucesos ruidosos y de las demostraciones tumultuarias que pusieron en grave riesgo el orden público y la propiedad en Zaragoza, debilitando el prestigio y la fuerza moral de las autoridades.

Desde ayer está nevando fuertemente en Madrid, lo cual nada tiene de extraño, pues el día anterior amaneció el termómetro el Reanmur á cinco y cuarto bajo cero, y ayer aun era mayor el frio. Hoy por la mañana el tiempo parece mas templado, pero la atmósfera permanece amenazando con otra nevada.

La *Nación*, periódico que suele estar bien enterado de ciertos asuntos, dice que los que hablan de reacciones, golpes de Estado, etc., son falsos profetas que están engañando al país.

Ha llegado á Madrid con su familia el señor D. José de Zaragoza, gobernador civil que fué de Madrid en los primeros días del ministerio del conde de San Luis, consagrado hoy esclusivamente al cuidado de su familia y de sus asuntos comerciales.

El señor D. Pedro José Pidal ha cesado en la Direccion de la Academia de la historia, la cual acaba de elegir para este cargo al señor D. Evaristo San Miguel.

El Tribunal supremo de Justicia encargado de residenciar al teniente general D. Fernando Norzagaray por el tiempo que desempeñó los cargos de Gobernador político y Presidente de la audiencia, Chancillería de Puerto-Rico, ha declarado que no resulta cargo alguno contra el espresado D. Fernando de Norzagaray por haber llenado cumplidamente los deberes de su cargo.

Son ya varios los diputados que habiendo favorecido al general O'Donnell al tratarse de la cuestion de confianza han rectificado lo dicho por la *Voz del pueblo* respecto á cobrar ellos sueldo alguno del Tesoro.

Una compañía francesa está recogiendo en Madrid los pocos ejemplares que quedan de los antiguos duros españoles.

La solicitud que se presentó á S. M. la Reina por los alumnos del séptimo año de jurisprudencia, que teniendo probado el tercero de administracion, deseaban pasar al quinto de esa facultad, en atencion á tener hechos los estudios principales que constituyen el cuarto, ha sido acogida con benevolencia, y en virtud de real orden quedan dispensados de ese año con obligacion de acudir á la cátedra de derecho político comparado.

Se acordará la especie de celebridad que llegó á adquirir la diputacion provincial de Palencia con motivo de los debates de que por diferentes veces ha sido objeto en el Parlamento. Ahora se asegura que de real orden han sido separados varios de sus individuos y que la corporacion piensa representar á la Asamblea contra esta medida.

Los especuladores estremeños que fueron á Crimea con grandes partidas de jamones han vuelto ya. Las ganancias que los jamones les dejaron, y las que les han

producido los cueros de que cargaron á su retorno han despertado los deseos de sus vecinos hasta el punto de que muchos han hecho crecidas compras de cerdos para trasladarlos después de hecha la matanza á Oriente. De aqui nace la subida de precios, pues apesar de haber habido muy buena montanada, el tocino está de 30 á 31 rs.

Idem 13. El Concordato que Su Santidad el papa Pio IX acaba de concluir con S. M. el emperador de Austria, ha dejado nulos y de ningun valor la friolera de 21.000 decretos áulicos dados en distintas épocas para completar ó esplicar la aplicacion del Código civil á la religion católica.

La *Iberia* dice poder asegurar que el general Gurrea por ahora fijará su residencia en Logroño, en la casa del señor Duque de la Victoria. El mismo periódico le aconseja que venga á ocupar su asiento en el Congreso.

La *Soberanía Nacional* dice que continúa habiéndose en los altos círculos del viaje de Espartero á Logroño. Ignoramos en que círculos correrá esta noticia, pero se puede asegurar que no se verá confirmada por ningun periódico ni persona de las que pasan por bien enteradas. El duque de la Victoria, intimamente unido hoy al conde de Lucena, no abandonará el ministerio en que su presencia es garantía á un tiempo para la libertad y el orden.

En el *Diario Español* de hoy se lee lo que sigue: «Para el sábado, día de interpelecciones, se anuncia una del Sr. Rivero sobre la marcha política del gobierno. La democracia dicese que acometerá nuevamente al general O'Donnell, y los ministeriales aseguran que el general devolverá golpe por golpe y algo mas.

Leemos en un periódico:

«Parece que se trata de aplicar la deuda liquidada del material al pago de bienes nacionales en la misma forma que se está haciendo con los billetes del anticipo voluntario. Esta idea nos parece perfecta por dos razones de suma importancia. Una, porque entrando este papel liquidado, que no llega á cincuenta millones, á satisfacer los bienes nacionales, la subasta de estos se animará mas y el Tesoro no tendrá necesidad de pagar mensualmente algunos millones para su amortizacion. Merecerá nuestro apoyo este pensamiento, y con oportunidad abogaremos porque se aplique tambien á la liquidada del personal. Asi se aumentará el número de los contribuyentes y se disminuirá el de los acreedores del Tesoro.»

Hace días que casi toda la imprenta viene anunciando que el ministerio está en crisis. Distantes nosotros de las regiones oficiales, nada podemos decir con firmeza sobre este punto. Creemos, sin embargo, que es exacta la noticia, y que sobre la base de los generales Espartero y O'Donnell se reorganizará el gabinete con hombres que ejercen cierta influencia en el Parlamento. Asi al menos conviene para que el gobierno cumpla con sus deberes en la administracion general del Estado y en las importantes discusiones que debe haber con motivo del presupuesto de ingresos y de las leyes orgánicas.

Idem 14.

En la sesion del 10 de noviembre último, interpellado por el señor Valera el señor ministro de Gracia y Justicia, á propósito del voto particular de uno de los miembros de la redactora de la ley de enjuiciamiento civil, manifestó que existia, con efecto, en su poder, y que lo remitiría desde luego al Congreso; mas hace un mes de aquella oferta, y aun no ha cumplido tan solemne compromiso.

El señor Fuente Andrés parece que se empeña en que no sea conocido un voto, que es de creer afece á una parte esencial de la ley. En un asunto que requiere el examen del Congreso, de donde ha emanado la autorizacion, en cuya virtud ha procedido el gobierno, es extraña esta conducta.

Si nuestras noticias no son inexactas, dice *El Clamor Público*, ha vuelto á

aparecer la famosa partida de los Hierros en las provincias de Palencia y Burgos. Después de habernos dicho el gobierno que estaba completamente destruida, y después de las medidas violentas que á este fin se habían tomado, nos encontramos con que esos malhechores vuelven impunemente á sus antiguas correrías. Si, como no dudamos, el hecho es cierto, sería ello un nuevo motivo para que conociésen nuestros lectores la manera con que estaremos gobernados, cuando á pesar de tantas supuestas precauciones no se impide que así se levanten nuevas cuadrillas de facciosos.

Nos dicen de Valladolid, con fecha 11, que el día siguiente debía salir el gobernador don Bernardo Iglesias para esta corte á tomar asiento en el Congreso como diputado que es por la provincia de León. Ha sido bastante sentida su resolución, y no lo extrañamos, porque son muy gratos los recuerdos que deja en la provincia de Valladolid el señor Iglesias, por su inteligente y paternal administracion.

Antes de ayer fueron puestas en comunicacion las personas que segun consta á nuestros lectores, fueron presas en el Saladero como sospechosas de haber promovido los últimos sucesos de Zaragoza, prodigando para ello el oro reaccionario.

Antes de adoptar esa determinacion, parece que mediaron algunas comunicaciones telegráficas entre el juzgado del Pilar de Zaragoza, en la cual radica el proceso, y el de la audiencia de esta corte, que ha sido el encargado de cumplimentar el exorto de aquel.

Hemos oido decir, por último, que probablemente se suscitará competencia entre los juzgados ordinarios de Zaragoza, sobre á cual incumbe el conocimiento de esa causa, que apenas comenzada, ya ofrece un desengaño para sus inocentes promovedores.

Hé aqui las alocuciones que el nuevo capitán general de Aragón ha dirigido á los aragoneses y á las tropas del distrito de su mando:

«Capitania general de Aragón.—Aragoneses: El gobierno que preside el duque de la Victoria, me ha propuesto á S. M. para el mando militar de este distrito: la honra que me resulta al hacer esta honorífica distincion en mi humilde persona, la dejo á vuestra consideracion: progresista desde que tengo uso de razon, no pudiera ambicionar otro mando mas análogo á mis ideas. Si en mi no resaltan las altas cualidades que tiene el digno general á quien acabo de relevar; en amor á la libertad y al orden no cedo á nadie.—Aragoneses: el lema de la siempre heroica Zaragoza es el mio: Libertad. Reina constitucional y Espartero.—Antonio Falcon.»

«Capitania general de Aragón.—Soldados: La reina constitucional acaba de dispensarme el alto honor y la confianza de nombrarme capitán general de este distrito, y estoy orgulloso al saber la clase de tropa que en él reside. Mi lema es libertad y orden, como base de la libertad del país: para conseguirla se requiere por vuestra parte mucha disciplina y subordinacion. Seguid como hasta hoy dando pruebas de una y otra, y podreis así con seguridad hallar un amigo en vuestro general.—Antonio Falcon.»

Zaragoza 10 de diciembre de 1855.

El corresponsal madrileño de la *Independencia belga* asegura que se espera en Madrid á los generales Narvaez y Prim. Sin embargo, dicho corresponsal añade en tono sentencioso: «Por lo que toca á Narvaez es cierto ciertísimo que no vendrá hasta que crea útil su presencia para él y sus partidarios.»

¿Quién hiciera esa utilidad imposible!

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES.

Madrid 15 de diciembre.

Los comisionados catalanes conferenciaron hoy con Bruil é insistieron en que

tuviera lugar la informacion parlamentaria sobre la cuestion de aranceles. Bruil contestó que esto pertenecía á las cortes. Los comisionados salieron satisfechos. El lunes les oirá la comision de las cortes nombrada para el examen de los aranceles.

BOLSAS.

Paris, 17.—3 por 100 francés, 64-55.—4 1/2 id., 91-50.—Interior español, 34 3/8.—Diferida, sin cotizar.

Londres, 17.—Consolidados, 89-89 1/8.

NOTICIAS ESTRANJERAS.

Paris 15 de diciembre.

El ex-presidente de la república de Venecia acaba de dirigir á todos los periódicos de Paris, sin distincion de opiniones, la carta siguiente:

«Paris 10 de diciembre de 1855.

«Muy señor mio: Las dos condiciones esenciales de una vida nacional completa son la independencia y la unificacion.

«Creo superfluo demostrar una proposicion tan evidente para todo hombre de buena fé. Piénsese solamente en lo que vendría á parar la nacionalidad francesa si la Francia cesase de ser independiente y una.

«Los italianos aspiran á conquistar el goce de una vida nacional completa. Asi es que deben querer y quieren la independencia y la unificacion de Italia. Pero una preocupacion funesta trabaja en parte sus esfuerzos, un fantasma les intercepta el camino, y, añadiendo á las numerosas dificultades reales otras imaginarias, entibia el ardor necesario para el buen éxito de grandes empresas.

«Créese generalmente, en Italia, que Francia é Inglaterra son y serán siempre hostiles á la unificacion italiana, por mezquinas consideraciones de rivalidad y de envidia.

«Estoy cierto de que es un error. En su grande y legítimo orgullo, Francia é Inglaterra, esos jefes de la civilizacion europea, deben ser y son inaccesibles á todo sentimiento de envidia ó de rivalidad hácia cualquier otra nacionalidad; y en su viril inteligencia, deben comprender y comprenden que su grandeza y su prosperidad no pueden dejar de ganar con la prosperidad y grandeza de sus vecinos.

«Mi conviccion con respecto á este particular es completa; pero sería impotente para destruir el error que he indicado, si no estaba apoyada por los órganos de la opinion pública en Inglaterra y en Francia.

«Poco después de haber enviado á la redaccion del *Siecle*, en el mes de setiembre último, la carta en que fijé claramente la fórmula de la aspiracion nacional italiana, en estos dos términos inseparables: *independencia y unificacion*, los periódicos ingleses de diferentes matices, desde el *Times* hasta el *Leader*, se declararon favorables á esta fórmula, y aceptaron con simpatia no solo la palabra *unificacion* sino tambien la de *independencia*.

«Una declaracion análoga de parte de la prensa periódica francesa, sería un inmenso servicio prestado á la causa italiana.

«La cuestion que propongo es la siguiente:

«Si en un porvenir próximo ó lejano, usando de los medios que la Providencia pusiera á nuestro alcance, podíamos llegar á alcanzar el fin que nos proponemos; si Italia, cesando de ser una simple denominacion geográfica, podía llegar á ser una individualidad política poderosa y próspera; ¿podría esto ser peligroso, ó perjudicial, ó simplemente desagradable á Francia?

«Creo que descartando toda discusion sobre la probabilidad de la hipótesis, un escritor inteligente y hábil podría sin inconveniente tratar esta cuestion de una manera general, abstracta y elevada, y ba-

jo el punto de vista de los intereses permanentes, políticos y económicos de Francia, exento de todo interés transitorio y de toda preocupacion de partido, de pandilla y hasta de personas.

»Los testimonios de simpatia que en varias ocasiones ha manifestado V. en favor de mi desgraciado pais, me hace esperar que se dignará V. corresponder á mi invitacion.

»Doy á V. anticipadamente las gracias, y le ruego que tenga á bien aceptar la seguridad de mi distinguida consideracion,

»MANIN.»

San Petersburg 16.

Kars se rindió el 28 de noviembre, quedando prisioneros de los rusos Valsif-Bajá, ocho bajaes, el general Williams y la guarnicion.

El Constitucional publica una correspondencia de Viena en que se dice que la Rusia propone actualmente la verdadera neutralizacion del Euxino.

Berlin 6 de diciembre.

El general Canrobert ha pronunciado en Hamburgo algunas palabras que indican que, en el caso de otra campaña en el Báltico, la escuadra tendrá una inmensa superioridad en cañones y en bombardas. Desembarcarán dos ejércitos, uno en la Finlandia y otro en Curlandia, y Canrobert los mandará en jefe.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN ZENON Y S. DEMETRIO, MARTIRES.

Témpora.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 19 ms. Pónese... á las ... 4 » 41 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.

Las 11 hs. 38 ms. 11 s.

AVISOS OFICIALES.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS ISLAS BALEARES.

Próximo como se halla á terminar el presente año, y en vista de las prevenciones que acaba de hacerme el Ilmo. Sr. Director general de contribuciones, cumple á esta administracion de mi cargo el recordar á todos los escribanos de la provincia el exacto cumplimiento de lo que se halla prevenido en el art. 31 del Real decreto de 23 mayo del año pasado 1845, relativo á la administracion y recaudacion del impuesto hipotecario.

Con este motivo, me lisongeo que los referidos notarios ó escribanos, sin necesidad de otro recuerdo, se anticiparán á presentar en las contadurias de hipotecas respectivas, las relaciones de que trata el precitado artículo con la expresion requerida en el 19 del otro Real decreto de 26 noviembre de 1852, á fin de que en todo el mes de enero en que vamos á entrar puedan los registradores proceder á la correspondiente confrontacion con las notas de dichas relaciones, entablado en la consecuencia las reclamaciones correspondientes y pueda igualmente la propia administracion elevar el oportuno parte á la superioridad como esta previene para el 15 del próximo febrero, de estar en ejecucion lo que tambien se ordena en el art. 27 del último citado Real decreto. Palma 18 diciembre de 1853.—P. O.—Federico Robles.

SUBINSPECCION DE LA MILICIA NACIONAL DE LAS BALEARES.

El Sr. coronel secretario de la Inspeccion general con fecha 7 del actual me dice lo que si-

gue:—«Muy Sr. mio y de mi mayor aprecio: atenciones graves del municipio han impedido que el Excmo. Sr. Teniente general D Valentin Ferraz, nombrado inspector general por Real decreto de 18 de noviembre último se encargara de la inspeccion y dirigiera su voz á los señores subinspectores y Milicia nacional de las provincias del Reino; muy en breve lo verificará con satisfaccion suya, entretanto tengo el honor de significar á V. S. puede adquirir las seguridades de la plena confianza que V. S. le merece, y no duda continuará V. S. prestando sus buenos servicios á la institucion con el celo é interés que tiene acreditados. Confia tambien S. E. en que la Milicia toda de esa provincia proseguirá dando pruebas de sensatez, amor al órden, y á las instituciones vigentes. —Para que no se dé una siniestra interpretacion al silencio oficial de S. E. me complazco en dirigir á V. S. este escrito que espero sirva á V. S. de gobierno y á los señores gefes y oficiales de la Milicia nacional de esa provincia á quienes ruego como á V. S. no duden que el Excmo. Sr. inspector general les dirigirá oportunamente su voz tan luego como se posesione de su nuevo cargo.»—Cuyo escrito he dispuesto se inserte en los periódicos de esta provincia á fin de que llegue á conocimiento de la Milicia nacional de la misma.—Jaime Sureda.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Andraitx.

El repartimiento individual del cupo de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo correspondiente al año próximo 1856 con los recargos autorizados, se hallará espuesto al público en el frontis de esta casa capitular, desde el 22 al 30 de este mes ambos inclusive, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de las cuotas que les han correspondido, y presentar las reclamaciones por escrito los que se consideren agraviados: pasado dicho plazo ninguna se admitirá. Andraitx 20 de diciembre de 1855.—Juan Covas, alcalde.—P. A. del A.—Antonio Alemañy, secretario.

COMUNICADO.

No creía, ciertamente, que, V. señor Quién, tras de mi simulada zorra volviese otra vez á las andadas. Mucho siento ahora haberme dejado entrever de igual humor al suyo, porque esto tal vez haya dado margen á que V. volviera á lanzarse, con su petulancia, al terreno de la crítica. Espero, sin embargo, resarcirme de mi flaqueza hablándole esta vez como V. mismo desea que hable el autor de las Aspiraciones cristianas, se entiende, en hombre.

No es porque sea ruin entre ruines si me demuestro algo desafecto á los literatos y á la literatura. Esto, en mí, se remonta á causas mas nobles, las que, muy lejos de desprestigiarme creo me honran sobremedera. Yo no detesto, pero tampoco amo la literatura, porque esta, á mi modo de ver, ha caído ya del elevado pedestal á dó tan dignamente la colocara el brillo de su sencillez pura; y puesta hoy á sueldo de las torpes pasiones de la multitud, revuélcase en el fango de la mas lamentable prostitucion. Y si uno que otro de los que á ella se aplican, vueltos los ojos hácia atras, presta religioso culto á la limpida y clara diction de los que en tiempos mas felices la sublimaron y enriquecieron; y si quizás uno de estos pocos es harto feliz en dar á luz una produccion que merezca los honores de tal, la multitud corrompida y depravada ya, la recibe con la rechifla del desprecio y el escarnio. Se me dirá tal vez que está deplorable evolucion de la literatura, es hija de su espíritu conservador, que para gozar de alguna boga, ha tenido forzosamente que transigir con la aberracion del siglo, que el culto de la palabra es demasiado lento y empalagoso para el ánimo impaciente, que el idioma de nuestra civilizacion es el de los hechos y las cifras, que ese juguete difícil no encuentra adictos sino entre los ociosos y los imbéciles, que la razon, con la fuerza que en ella acumuló la ciencia, no permite ya sus impertinencias, se me dirá todo esto, y yo sin desconocer su mayor ó menor certeza responderé que por un efecto de

mi rigidez le tengo retirada la hospitalidad de mi mente y el amor de mi corazón. Ahora vea V. mi cohermano Quién si yo me sé ó no los motivos.

Por mas que V. pretenda en su nuevo escrito encubrirse bajo la careta de un falaz espiritualismo, esforzándose de rechazo en zaherir mis acrisoladas creencias, que V. de otra parte es demasiado insuficiente para menoscabarme; por mas que aduzca V. el testimonio de libros que estoy seguro no ha visto V. tan solo por la cubierta; por mas que como á guisa de chuscada menudee en sus frases la salsa latina, bien se deja entrever lo mucho que necesita V. de mi privilegiado anteojo para comprender en su verdad sublime el significado de mis primeros asertos. V. no ha hecho mas que convencerme de lo que ya sospechaba, y me atrevo á aventurar que V., sin duda, es uno de estos muchos que metidos y engolfados en lecturas nocivas y corruptoras, militan en las filas del nuevo epicurismo, de estos que llamando cuento al dogma de la caída, fábula al pecado original, refieren la causa del mal á las instituciones sociales, porque esto es muy cómodo, lo entiende V. señor Quién? porque así, en sus deslices, saben acallar el grito severo de la conciencia, diciendo para su capote, que la atmósfera en donde respiran les obliga por necesidad á obrar de un modo contrario á la bondad que según el divino Bossuet, al formar Dios las entrañas del hombre, puso en primer lugar. Tambien así uno se escapa—no es verdad mi cohermano Quién?—de las justas prescripciones de la rehabilitacion y de la gracia, y haciendo esta ú otra reflexion, por ejemplo—atienda V. mi cohijo en Adán—que el goce es santo porque es Dios quien nos lo hace desear, se confunde la virtud con el vicio, y las sanas leyes de la moral quedan solo para servir de freno á los que el siglo ha dado en llamar tontos.

Harto persuadido estoy que si V. con sus méritos tuviera que reconciliarse con la verdad de la fé que V. pretende denigrarme, aun sería poco el que se sujetara á las provechosas reglas de San Benito y San Basilio, pues, á mi entender, ó yo soy un lego, ó V. necesita muchísimo de lo que critica en las Aspiraciones cristianas para hacerse digno de la union beatífica, y la felicidad eterna.

V. sin pensarlo, ni precaverlo, ha caído mi señor Quién en el garlito. En mi anterior comunicado solté (con intencion) la palabra inocencia. El hombre juicioso y recto al leerla vió que queria decir inocente recreo; pero V., epicurista moderno—aquí, aquí, mi cohermano Quién!—con aquella malicia congenial de la voluntad del hombre prescindido de la forma y ha comentado V. el fondo. ¿Qué le parece á V.? Son tiquis miquis ó repulgos de empanada los saludables consejos de su tocayo De Quién? Desengáñese V., y si ha comprendido lo que yo por no hacerme prolijo me abstengo de deducirle, vea y considere V., en ello, á cuanta mejor y mas sabia altura se ha demostrado el catolicismo que no todo ese farfullamiento de novadores charlatanes que le han desquiciado á V. su cordura. Cuánta ignorancia en el conocimiento íntimo del hombre! Ah! otro gallo nos cantara si nunca se hubiera arrebatao la educacion de la juventud de las manos de quien corresponde! No pulularan no, de seguro, por todas partes tanto y tanto incrédulo, tanto y tanto descontento, tanto y tanto turronero como embarazan y hacen imposible hoy día el buen gobierno de las naciones!

Dice V. en su insípido comunicado que le dá grima esto de violas, lirios marchitos y primaveras. Y si es así, y si así á V. sucede, por qué no toma V. á su vez la bocina y con su sal de cuco no hecha V. á relucir en sus comunicados aquello de—La centelleante espada de serafín.—Las temblorosas luciérnagas.—Las angélicas armonías.—Las nacaradas alas.—Las eternas flores.—Los eternos aromas.—Los vastos cementerios.—El sombrío sepulcro.—Las pintadas mariposas.—Las sonrosadas nubes—y todo el demas deluvion de democráticas lindezas que tanto

abundan en los ampulosos discursos de su amigo el poético Castelar? Ah! A este trance la vida es un soplo! Ya me parece ver á V. colorado como un pimiento madero por haberse V. dejado guiar, en su intemperativa crítica, de su virtualidad propia mono, V. ya me entiende eh? V. ya habrá leído que en el rostro del hombre se reasume toda la creacion, que su cuerpo es un panteon viviente de todo lo creado sobre el planeta. Pues, no lo dude V.: Dios favoreció á V. con todos los quilates del mono: lo que distingue mas al mono es la lascivia. (Esto entre paréntesis.)

Preciso me es concluir. Sin duda se mostraria V. quejoso si antes no soltaba algunas prendas a fin de recrear su aguzado apetito sobre los poetas con sus violas y sus laureles. En este caso, sepa V., mi cohermano Quién, que muy apesarse suyo el poeta ha llevado siempre la mision de engrandecer el destino del hombre, y no le quepa á V. la menor duda que sin las excelentes poesias de Anacreonte al amor y al vino (el citado murió á los 85 años ahogado con una pasa que no pudo tragar) la invencion del Steam-Boat ó barco de vapor de Fulton no hubiera venido á robustecer la actividad humana; y no dude V. tampoco que sin las infinitas bellezas de la Araucana de Ercilla el sabio Franklin no hubiera con su para-rayos y sus muchos experimentos sobre la electricidad mejorado la suerte de sus cohermanos y cohijos de V. en Adán; ni tampoco debe V. dudar que sin la timidez y simplicidad del principe de los poetas latinos nada hubiera alcanzado, en sus pasmosas investigaciones sobre las perturbaciones planetarias, el genio de Leverrier. Cáspita! me he lucido ó no! Y si halla V. esto absurdo y necio, no es peor unir santa Teresa con Voltaire, el espíritu con la carne?..

Hasta otro día mi querido contrincante Quién.

De Quién?

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDADAS.

Día 20.

- De Cullera en 4 dias laud Paquito, patron Martí, con 4 pasajeros. De Adra en 10 dias laud Fortuna, pat. Matas. De Sevilla en 23 dias laud Carmen, pat. Pujol. De Barcelona en 6 dias javeque Juanito, capitan Salvá. De Tarragona en 9 dias javeque San Sebastian, patron Llabrés con Sn pasajero.

AVISOS.

EN EL ALMACEN CASA-LONJA HAY en venta barriles de vino añejo de Málaga seco y dulce, de superior calidad.

PLUMAS METÁLICAS

CORTADAS PARA EL CARACTER ESPAÑOL.

En la IMPRENTA BALEAR, calle de San Francisco, número 30 principal, se hallará un abundante surtido de dichas plumas, desde el número 1.º hasta el 5, ambos inclusive. Conocida ya su excelente calidad, omitimos toda recomendacion.

PAPEL FRANCES, ONDULÉ, BLANCO, PARA CARTAS.

Se vende tambien en dicha imprenta: hay sobrees iguales adaptados al tamaño del papel.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

CALENDARIO PARA EL AÑO

1856.

Se halla de venta en dicha libreria.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.